

se retira, sea en buena hora, pues todos los Concejales sirven para el caso, excepcion de los que habla, no habiendo ningunos necesarios. Desde luego le anuncia al Sr. Solís que le admitirán su dimision. En el particular de la cuenta del interdicto, observa que no trae ningun justificante, y por consiguiente debe pasar á la Comision primera para que los examine, y con su informe acordará el Ayuntamiento lo que proceda.

El Sr. Solís rectifica, que el Sr. Ancoyria tiene interes y con eso basta, para que la Junta nunca deje sus derechos.

Se acuerda volver á la Junta para que con justificantes se presenten de nuevo.

Finalmente, por resultado de todo, á propuesta del Sr. Lopez y Lopez, acuerda el Ayuntamiento volver á la Junta para que, con los justificantes de las cuentas se presente de nuevo.

El Sr. Carles advierte que las Juntas tiene hechas sus cuentas desde el verano último, que no han venido hasta ver la resolusion del Ayuntamiento.

Subasta de fosas-nichos.

De conformidad á lo propuesto por la expresada Junta de Administracion del Cementerio, ajunaba el Ayuntamiento el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y economicas para la construccion de 160 fosas-nichos en dicho Cementerio, acordando que el plazo para la realizacion de la subasta sea el de diez dias.

Fijacion de

Quedó enterado el Ayuntamiento de que